

SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 17 de Septiembre de 2015

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO
ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No **PAF-EUC-015-2015**

Asunto: Solicitud de corrección del informe de calificación y orden de elegibilidad

Por medio de la presente, el CONSORCIO ESPARMVG solicita a Findeter corregir el **INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD** publicado el 17 de septiembre de 2015, ya que difiere de lo estipulado en los Términos de Referencia y Adendas publicadas, respecto a la fecha que rige el TRM para la calificación de las ofertas económicas de los proponentes.

En la publicación de Findeter, correspondiente al Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad (adjunto), afirman:

“Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para la calificación de la oferta económica se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación...”

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación del Informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación...”

*Considerando que la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica se llevó a cabo el día 10 de septiembre, la TRM que rige para el día 15 de septiembre es de **3032,59 (TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 59/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**”*

Sin embargo en los Términos de Referencia de la convocatoria de referencia, en su numeral 3.2.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA página 54 (adjunta), estipula:

“...Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación apertura del sobre N° 2, del informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:...”

Para la convocatoria de la referencia se publicaron tres adendas (adjuntas) en las cuales no se modificó la forma de calificación de la propuesta económica.

Por lo anterior es claro que para la Calificación se debe tomar el **TRM que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación apertura del sobre N° 2**; considerando que la publicación de la apertura del sobre No. 2 se llevó a cabo el día 9 de septiembre de 2015, la TRM que rige para el día 14 de septiembre es de 3012,96 (TRES MIL DOCE PESOS CON 96/100 M/CTE), en consecuencia el método de calificación corresponde al de MENOR VALOR.

Agradecemos a Findeter corregir la Calificación y Orden de Elegibilidad acorde a lo estipulado en las reglas consignadas en el proceso **PAF-EUC-015-2015**.

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA Y QUIEN LA AVALA:

Firma: 
Nombre: Edgar Eduardo Esparza Santos
INGENIERO CIVIL
C.C.: 19.432.763 Bogotá
M.P. / T.P.: 25202-14786 CND

Adjunto: Lo enunciado

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-015-2015

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$436.355.870,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para la calificación de la oferta económica se *seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación...*

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación del Informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación...

Considerando que la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica se llevó a cabo el día 10 de septiembre, la TRM que rige para el día 15 de septiembre es de **3032,59 (TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 59/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el informe de calificación y orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	8	CONSORCIO EDUCACIÓN SB	414.079.400,00	99,61	99,61
2	5	CONSORCIO B.D INGENIERIA	411.550.600,00	99,00	99,00
3	2	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	410.959.000,00	98,86	98,86

4	3	WSP COLOMBIA S.A.S	409.651.100,00	98,55	98,55
5	7	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	421.341.000,00	97,28	97,28
6	1	CONSORCIO SPARMVG	392.720.284,00	94,47	94,47

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Verificación Económica publicado el 10 de Septiembre de 2015.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2015

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAE-EDUC-015-2015

Objeto: LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha de diligenciamiento: 09/09/2015

Proponentes:
 CONSORCIO SPARNVIG
 CONSORCIO INTEGRAL C.D.I
 WSP COLOMBIA S.A.S
 CONSORCIO B.D INGENIERIA
 JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ
 CONSORCIO EDUCACION SB

Presupuesto de Interventoría		Propuestas Económicas		Rango del 90%	
Rango del 90%		[Valores Incluyen Ajuste Aritmético]		Rango del 90%	
	\$		\$		\$
Descripción	Valor Termino de Referencia	CONSORCIO SPARNVIG	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	WSP COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO B.D INGENIERIA
Valor Total de la Oferta	\$ 436.356.870,00	\$ 392.720.284,00	\$ 410.959.000,00	\$ 409.651.100,00	\$ 411.550.600,00
		JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	CONSORCIO EDUCACION SB		
		\$ 421.341.000,00	\$ 414.079.400,00		
		\$ 392.720.284,00	\$ 436.356.870,00		

Segun los Terminos de Referencia - Numeral 3.2.3 CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día habiente a la publicación del informe de Verificación de la Oferta Económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO	NUMERO	METODO
DE 0.0000	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	2	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	3	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	4	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	5	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	6	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	7	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	8	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	9	MEDIA ARITMETICA
DE 0.0000	10	MEDIA ARITMETICA

Segun la TRM reportada para el 15 de septiembre de 2015 emitida por el Banco de la Republica es 3.032,39 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es MEDIA ARITMETICA ALTA

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Puntaje Obtenido	
				Valor Propuesta Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	8	CONSORCIO EDUCACION SB	414.079.400,00	99,61	99,61
2	5	CONSORCIO B.D INGENIERIA	411.550.600,00	99,00	99,00
3	2	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	410.959.000,00	98,86	98,86
4	3	WSP COLOMBIA S.A.S	409.651.100,00	98,55	98,55
5	7	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	421.341.000,00	97,28	97,28
6	1	CONSORCIO SPARNVIG	392.720.284,00	94,47	94,47

Observaciones:

1. El Comité Evaluador presenta al Comité Técnico Operativo el resultado de la Evaluación a las Propuestas Económicas de los Oferentes Habilitados a ésta Fase, determinándose en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO EDUCACION SB (integrantes del Consorcio: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVIC 50% - BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA SAS - BRAIN INGENIERIA SAS- 50%. P/L: Alvaro Francisco Bettin Diago)

Evaluador Técnico

NÚMERO	MÉTODO
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente a la publicación apertura del sobre N° 2, del informe de Verificación de la Oferta Económica indicado en el numeral 4 del presente capítulo, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.15	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.16 A 0.30	3	MEDIA GEOMETRICA
DE 0.31 A 0.45	4	MENOR VALOR
DE 0.46 A 0.60	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.61 A 0.75	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.76 A 0.90	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.91 A 0.00	4	MENOR VALOR

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

A. MEDIA ARITMÉTICA - Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Dónde:

- \bar{X} = Media aritmética
- x_i = Valor total corregido de la propuesta i
- n = Número total de las propuestas válidas presentadas

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-015-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la convocatoria No. PAF-EUC-015-2015. Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. El numeral 17 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS del CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES se modifica de la siguiente forma:

17. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS

"(...)

Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A). realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "randon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, con el objeto de que se sean evaluadas. Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para evaluación y serán devueltas a los interesados.

Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado.

"(...)"

Dado a los veintisiete (27) días de mes de Julio de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-015-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 de los Términos de Referencia se expide la presente Adenda a la convocatoria No. PAF-EUC-015-2015. Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. Se modifica el Capítulo X CRONOGRAMA, quedando así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Apertura de Sobre N° 1 y Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas	10 de agosto de 2015 al 19 <u>25</u> de agosto de 2015	FIDUCIARIA BOGOTA S.A., ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes	19 <u>25</u> de agosto de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar	19 <u>25</u> de agosto de 2015 al 26 de agosto <u>01 de septiembre</u> de 2015	FIDUCIARIA BOGOTA S.A., ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	02 <u>07</u> de septiembre de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Apertura de Sobres N° 2	04 <u>09</u> de septiembre de 2015 a las 9:30 horas	Oficinas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
		S.A.), ubicadas en la Calle 67 No. 7-37 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de Verificación Económica	08-10 de septiembre de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Observaciones al Informe de Verificación Económica	Hasta el 09-11 de septiembre de 2015	Correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co
Publicación del informe de Calificación y Orden de Elegibilidad	15-17 de septiembre de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com
Publicación del Acta de Selección	18 de septiembre de 2015	www.fidubogota.com www.Findeter.com

Dado a los diecinueve (19) días de mes de Agosto de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

ADENDA ACLARATORIA No. 3

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-015-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta que existe inconsistencia frente al término dentro del cual se debe presentar la ratificación del cupo de crédito, es necesario expedir la presente adenda aclaratoria con el fin de modificar el literal b, numeral 8, subcapítulo II del CAPITULO IV

En consecuencia el literal b, numeral 8, subcapítulo II del CAPITULO IV, quedará así:

CAPÍTULO IV CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

SUBCAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS.

.....”

b). Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos –Findeter. Cuando se opte por esta opción, el proponente en el primer orden de elegibilidad deberá allegar a Findeter -en Físico y Original- **en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la publicación del acta de selección**, la ratificación de la carta de cupo de crédito aprobado del banco indicando que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales.

En caso de no presentar la ratificación de la carta de Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso seleccionará como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.

En todo caso, la asignación del cupo de crédito será aceptada según el orden de elegibilidad establecido en el numeral 8 de los términos de referencia. **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando esté dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA.

En todo lo demás se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

La presente Adenda aclaratoria debe ser publicada en las páginas www.findeter.gov.co y www.fidubogota.com.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.**